

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a **iniciativa de las diputadas** Ana Marcello, Isabel Franco, Alberto Rodriguez siguiente pregunta relativa al grupo TRAGSA, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 16 de noviembre de 2016, se acordó:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la normativa aplicable a los empleados de las Entidades Públicas Empresariales sobre los derechos laborales, consultando con las principales organizaciones más representativas de los trabajadores y de los empresarios, así como con las Administraciones Públicas implicadas.

Asimismo, en lo concerniente en particular a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, para su aprobación en el plazo máximo de tres meses, un plan para la recontractación preferente de los trabajadores despedidos por la empresa para la cobertura de las necesidades temporales de personal en el momento que se produzcan, que contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

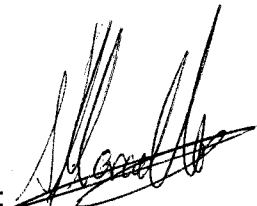
- a) Se establecerá que las nuevas contrataciones para cubrir las necesidades temporales de personal se efectuarán preferentemente entre el personal despedido por la empresa.
- b) Se establecerá que las necesidades de personal de las categorías establecidas en el convenio serán cubiertas preferentemente con personal despedido por la empresa que tuviese la misma categoría, antes de cubrirlas con personal externo.
- c) Se dispondrá que tras un plazo determinado, el personal despedido que fuese recontractado por la empresa será incorporado de pleno derecho a la plantilla.
- d) Se establecerá, dentro de los trabajadores que fueron despedidos, un orden de lista dentro de cada categoría del trabajador, atendiendo inicialmente a la antigüedad total que tuviesen en la empresa, si bien podrán tenerse en cuenta situaciones especiales de trabajadores con especiales necesidades familiares a efectos de alterar su orden en la lista.
- e) Se creará una comisión, que cuente con presencia de representantes de la empresa, los sindicatos, la Administración y los trabajadores despedidos por el ERE, encargada de supervisar el proceso y con capacidad de mediar y velar por la correcta aplicación del acuerdo.




Por todo esto, se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración lo acordado en la comisión de Empleo y Seguridad social el 16 de noviembre de 2016?


Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de Enero de 2017



Fdo.:
Diputada Ana Marcello



Fdo.:
Diputada Isabel Franco



Fdo.:
Diputado Alberto Rodriguez